GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE CULTURA

**RESOLUCION N° 1.240-54-** 0464 (23 Agosto 2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO"**

La Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales estipuladas en el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, además de las establecidas en el Decreto Departamental 1-3-0023 de 2020 y,

## CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece entre las modalidades de selección, la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Que el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO tiene como objeto social el de abrir las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual, promoviendo la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, para contribuir a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo incluyente de la región y el país.

Que la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, es una entidad de las señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993.

Que el presupuesto para la contratación se fija en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.497.000.000)incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes así:

a. APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

La suma de DOS MIL DOS CIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.270.000.000), los cuales se encuentran amparados con la siguiente información presupuestal:

| CDP | FECHA | VALOR CDP | VALOR A REGISTRAR | APROPIACION PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| 3500008166 | 9.06.2022 | $270.000.000 | $270.000.000 | ITEM1: 1-1001/1114/2-320202008/361030202002000/PI36-101849/1/1/01/05 |
| 3500008167 | 9.06.2022 | $700.000.000 | $700.000.000 | ITEM 1: |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 2-1001/1114/2-320202008/3610302020020000/PI36-101849/1/1/01/13 |
| 3500008241 | 27.07.2022 | $1.300.000.000 | $1.300.000.000 | ITEM1: 1-1001/1114/2-320202008/3610302020020000/PI36-101849/1/1/01/05 |

b). BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, la suma estimada de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($227.000.000) en especie correspondiente a las siguientes actividades:

| Descripción | Valor |
|---|---|
| Elaboración de piezas informativas digitales para difundir el Archivo Fotográfico y Fílmico del Valle del Cauca | $ 75.000.000 |
| Visitas al Repositorio del Archivo Fotográfico y Fílmico del Valle del Cauca | $ 76.000.000 |
| Catalogación de Material Bibliográfico en el sistema de información KOHA | $ 76.000.000 |
| Total aportes | $ 227.000.000 |

Que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Cultura, ubicada en la ciudad de Cali en la Carrera 6 entre calles 8 y 9, edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, piso 2 del Mezanine.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa** entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaría de Cultura y la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, la cual tendrá por objeto: "Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y técnicos para ejecutar el proyecto denominado: Fortalecimiento de los Servicios Básicos y Complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca."

**ARTICULO SEGUNDO**: Determinar que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

a) Señalamiento de la causal que se invoca:

Se ha determinado como modalidad de selección de contratación directa prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

de acuerdo al artículo 2º de la ley 80 de 1993, ya que se trata de una entidad pública cuyo objeto social se encuentra acorde con el objeto de la presente contratación.

b). Determinación del objeto a contratar:

Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y técnicos para ejecutar el proyecto denominado: Fortalecimiento de los Servicios Básicos y Complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca.

c). El presupuesto para la contratación: El valor del presente convenio corresponde a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.497.000.000)incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes así:

a. APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

La suma de DOS MIL DOS CIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.270.000.000), los cuales se encuentran amparados con la siguiente información presupuestal:

| CDP | FECHA | VALOR CDP | VALOR A REGISTRAR | APROPIACION PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| 3500008166 | 9.06.2022 | $270.000.000 | $270.000.000 | ITEM1: 1-1001/1114/2-320202008/3610302020020000/PI36-101849/1/1/01/05 |
| 3500008167 | 9.06.2022 | $700.000.000 | $700.000.000 | ITEM 1: 2-1001/1114/2-320202008/3610302020020000/PI36-101849/1/1/01/13 |
| 3500008241 | 27.07.2022 | $1.300.000.000 | $1.300.000.000 | ITEM1: 1-1001/1114/2-320202008/3610302020020000/PI36-101849/1/1/01/05 |

b). BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, la suma estimada de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($227.000.000) en especie correspondiente a las siguientes actividades:

| Descripción | Valor |
|---|---|
| Elaboración de piezas informativas digitales para difundir el Archivo Fotográfico y Fílmico del Valle del Cauca | $ 75.000.000 |
| Visitas al Repositorio del Archivo Fotográfico y Fílmico del Valle del Cauca | $ 76.000.000 |
| Catalogación de Material Bibliográfico en el sistema de información KOHA | $ 76.000.000 |
| Total aportes | $ 227.000.000 |

**RESOLUCION N° 1.240-54-** 0464 (23 Agosto 2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO"**

d). Condiciones que se exigen al convenido:

El convenido deberá presentar una propuesta técnica y económica teniendo en cuenta el objeto, objetivos, metas, actividades, productos y recurso humano. De igual forma contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados en los estudios previos. En los estudios previos se encuentra detalladamente los requisitos exigidos

e). Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos:

El estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos previos a la contratación se podrán consultar en la Secretaría de Cultura, ubicada en la ciudad de Cali en la Carrera 6 entre calles 8 y 9, edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, piso 2 del Mezanine.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación en la página Web de la Gobernación de Valle del Cauca y en el Portal Único de la Contratación – SECOPII, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO**: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

23 Agosto 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Leira Giselle Ramírez

**LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY**
Secretaria de Cultura Departamental

Redactor y trascriptor: Lina Marcela Cárdenas Martinez – abogada contratista
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Abogado contratista